# **Detalles del Remate**

## Inmueble en Pinamar

## **Información Principal**

Tipo de Propiedad	Casa / Depto / PH
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Los Escualos N° 1090, U.F. 6
Localidad	Pinamar
Partido	Pinamar
Provincia	Buenos Aires

## **Estado del Remate**

Estado	Vigente
Fecha del Remate	November 25, 2025
Hora de Inicio	11:00
Hora de Finalización	11:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Los Escualos N° 1090, U.F. 6, Pinamar, Pinamar, Buenos Aires
Bases del Remate	23 Oct 14:48: \$ 64.000.000,00

## **Datos del Juicio**

Demandado	Dalbert Romina Andrea.
Tipo de Juicio	s/Incidente Quiebra (Pequeña) s/Inc. Realización de Bienes
Expediente	MO2672- 2021
Fuente	Boletin Oficial
Fecha de Publicación	October 23, 2025

### **Datos del Remate**

|--|

Lugar:	Subasta Electronica
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Exhibiciones:	08/11/2025 - de 15:00hs. a 16:00hs. 09/11/2025 - de 11:00hs. a 12:00hs.

### Martilleros a Cargo

Nombre	Marti, Roberto Maximo
Teléfonos	Laboral 1: 4443-4357
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

#### **Edicto**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3

días en los autos "Dalbert Romina Andrea. s/Incidente Quiebra (Pequeña) s/Inc. Realización de Bienes exp. MO2672-

2021", que el Martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100 % del

inmueble ubicado en ciudad de Pinamar, pdo. de Pinamar, pcia de Bs.As., calle Los Escualos N° 1090, U.F. 6,

nomenclatura. catastral circ. IV, sec. V, mza. 27, parc. 3A, subparc. 6, departamento N° 6, pol 00-06 y 01-06, matrícula

15834/6, pda.inmob.124-036835-4. Base 64.000.000., Seña 20 %, depósito de garantía 5 % de la base respectiva,

comisión 5 % cada parte más 10 % aportes. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 25/11/2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO

EL DÍA 09/12/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 08/11/2025 de 15 a 16 hs. 09/11/2025 de 11 a 12 hs. Quien se postule

como oferente en la subasta, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de

Subastas Judiciales con una antelación minima de tres (3) días hábiles a la fecha de iniciación de la subasta conforme art.

24, Anexo I, Ac.SCBA 3604/12, asimismo, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de

la base de subasta fijada que asciende a la suma de \$3.200.000- (art. 562 del CPCC), dicho depósito deberá realizarse en

la Cta. Judicial 5098-8476162, CBU 0140030427509884761623 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Morón (5098) con al

menos 3 días hábiles a la fecha de iniciación del remate digital. Deudas: Municipal al 06/05/2025 \$886.451,39, Arba al

05/05/2025 \$ 38.877,20, Cooperativa de Agua y Luz Pinamar Ltda. no registra deuda. Expensas \$446.935,06 al

11/10/2025. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y

contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la

subasta no alcance para

solventarlos. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos,

una vez que se realice la audiencia de adjudicación, dichas sumas, no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna

(art. 562 del CPCC). El acta de adjudicación, que se establece para el dia 19/12/2025 a las 11:00 hs. Celebrada la

audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del deposito de garantía, sin retención ni gravamen alguno de

aquellos que hicieron reserva de postura. Se hace saber que la audiencia se realizara en forma semi remota mediante la

aplicación MS Teams, debiendo las partes y abogado asistir de forma remota. Quienes resultaren ser los mejores postores

de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del

Juzgado (Ac. 480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el

formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y

demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debera constituir domicilio legal en los

términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del

Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el/los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña,

equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5 %) en concepto de

honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10 % en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse

dentro de esas sumas, las dadas en concepto de depósito en garantía. La documentacion aquí ordenada deberá asimismo

encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia

de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de 20 dias hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia.

de Bs. As. suc. Tribunales y a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA) se expedirá copia

certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Podra requerir su indisponibilidad hasta

que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella,

salvo que la realización de estos tramites le fuere imputable. La indisponibilidad no regira respecto de los gastos de

escrituración y pago de impuestos - art. 581 del CPCC. Se encuentra permitida la compra en comisión y la cesión del acta

de adjudicación, en los términos y la forma prescriptos por los arts.1616, 1618 y concordantes del C.C.y C. Si no alcanzare

el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este

ultimo perderá todos los

importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en las eventual segunda subasta,

de los intereses acreecidos y las costas causadas por este motivo (art. 585, CPCC). En caso de existir más de un postor, y

habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la

segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo

llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y

cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en

el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los

oferentes ratifique su oferta, publíquese por 3 días en Boletin Oficial de la Pcia. de Bs. As. sin previo pago y diario El

Cóndor de Morón. Informes martillero actuante, tel. 1151124282. Morón 16/10/2025. María Ángeles Pasto, Auxiliar Letrada.